

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 058 de 2010

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, el joven **MARCO ANTONIO MERCADO JULIO** (431-91073028502) solicitó reingreso al Programa de Medicina,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de noviembre de 2010 (Acta No. 028 de 2010), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **MARCO ANTONIO MERCADO JULIO** (431-91073028502) al Programa de Medicina,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas al artículo 17 y al artículo 26, Parágrafo del Acuerdo 001 del 2010' (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **MARCO ANTONIO MERCADO JULIO** (431-91073028502) al Programa de Medicina, para el período académico 01 de 2011, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

| ASIGNATURAS | CODIGO | CREDITOS | SEMESTRE |
|-----------------|----------------|----------|----------|
| BIOESTRUCTURA I | 40332110012111 | 11 | I |
| INGLES I | 40332170037211 | 2 | I |

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2010

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc